

Acta de Sesión FIN-344/2015

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día diez de septiembre de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Lic. Ana Daysi Villalobos
Lic. Salvador Menéndez
Lic. José Porfirio Cerritos

Directores Suplentes: Lic. Francisco Humberto Castaneda
Ing. Mauricio Arturo Vilanova

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-344/15.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-343/15 de fecha 27 de agosto de 2015.

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-949/15 de fecha 08/09/15, solicitó al Consejo de Administración la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para los sistemas de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:

1. Asociación Comunal Administradora "San Isidro Lempa", (ACOSIL), municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad con NIS 5104253, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$1,493.28, con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$967.50 que equivale al 67.79 % del valor de la factura mensual y se beneficiarían a 503 familias.
2. Asociación Administradora de Agua Potable del Cantón Santa Lucía, (AAAPSALU), municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad con NIC 5479707, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$2,103.91, con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$1,545.32 que equivale al 73.44 % del valor de la factura mensual y se beneficiarían a 800 familias.

Estas asociaciones han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley del FINET para obtener el subsidio al consumo de energía eléctrica.

El FINET comunicará a la CEL la aprobación de estos subsidios.

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.



VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

E. CAPACIDAD DE GESTION

2. EFICIENCIA

b. Inversiones vrs. Funcionamiento. Procedimiento.

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación al vencimiento de US\$200,000.00, durante el mes de agosto de 2015, según el siguiente detalle:


| CODIGO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | BANCO | MONTO (US \$) |
|--------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 80.1 | FINET | BANCO HIPOTECARIO | 200,000.00 |
| | | TOTAL | 200,000.00 |


La renovación fue realizada en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

El Consejo de Administración FINET se dio por enterado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.


No habiendo más que hacer constar se firma la presente.



Ing. Gladis Schmidt de Serpas


Lic. Ana Daysi Villalobos


Lic. Salvador Menéndez


Ing. Mauricio Arturo Vilanova


Lic. Francisco Humberto Castaneda


Lic. José Porfirio Cerritos



MB